

13 SEP 2011

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que asistentes y docentes de Educación han requerido hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días que se indican y en las fechas que en cada caso se señala; lo que cuenta con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y


DECRETO:

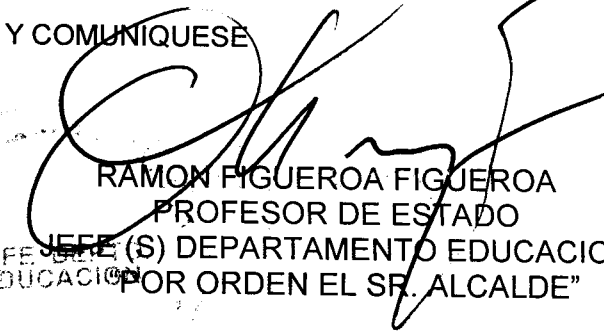
1º AUTORIZANSE a los funcionarios y docentes que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO
ALVARADO ARAYA ISABEL	5 DIAS	18-07-2011	22-07-2011	1 DIA
CORNEJO GALLARDO NATALIA	1 DIA	08-09-2011	----	3 DIAS
ESPINOZA PINO CLAUDIA	1 DIA	31-08-2011	----	1 DIA
LARA AMESTICA MONICA	1 DIA	30-08-2011	----	3 DIAS
LOPEZ BELTRAN BARBARA	1 DIA	09-08-2011	----	½ DIA

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN EL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr